



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA  
50° ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

## RESOLUCIÓN Nº 138

SANTA ROSA, 21 de marzo de 2023

### VISTO:

El Expediente Nº 1329/2022 registro de Rectorado, caratulado: “s/Llamado a Concurso abierto - Categoría 7 - Biblioteca Central - Secretaría Académica”; y

### CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso abierto, destinado a cubrir un cargo de Técnico/a Auxiliar Ayudante, Agrupamiento Técnico Profesional, B Técnico, Tramo Inicial, Categoría 7, en el Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección de Biblioteca Central, dependiente de la Secretaría Académica de la UNLPam.

Que la planta de personal del mencionado Departamento cuenta en la actualidad con un único agente No Docente de Categoría 3.

Que la Secretaría Académica solicita que se llame a concurso abierto para el funcionamiento del Departamento cuya planta de personal se encuentra limitada para el cumplimiento de las tareas asignadas.

Que corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica, aprobada por la Resolución Nº 075/2000 del Consejo Superior.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que por la Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior se ratifica el Acta Acuerdo Nº 2 de Paritaria Nivel Particular, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- Temario general y específico.
- Nombre de los integrantes del jurado.
- Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA  
50° ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° **138/2023**

Que el Reglamento, también, establece que corresponde designar a los/as Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial APULP a designar sus representantes veedores.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico (concurso-tecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar) en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que según se establece en el Artículo 2° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

**POR ELLO:**

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de Técnico/a Auxiliar Ayudante, Agrupamiento Técnico Profesional, B Técnico, Tramo Inferior, Categoría 7, en el Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección de la Biblioteca Central, dependiente de la Secretaria Académica de la UNLPam, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

<b>Inscripción</b>	
<b>Fecha y horario</b>	De las 08:00 h. del 24 de abril de 2023 y hasta las 13:00 h. del 28 de abril del año 2023, inclusive.
<b>Modalidad</b>	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico <a href="mailto:concurso-tecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar">concurso-tecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar</a>
<b>Concurso</b>	
<b>Día</b>	8 de junio de 2023.
<b>Hora de Inicio</b>	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Coronel Gil N° 353, o en la plataforma virtual que oportunamente se informe



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA  
50° ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° **138/2023**

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándose la recepción de la misma y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos y notificándose que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándole que no se registró la inscripción.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado ([concursootecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar](mailto:concursootecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar)), por los/as aspirantes al cargo a concursar.

**ARTÍCULO 7°.-** Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad, la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1° de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría Académica de la UNLPam. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA  
50° ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° **138/2023**

**ANEXO I**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE**  
**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA**  
**DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**Tipo de Concurso:** abierto

**Dependencia:** Departamento de Tecnologías de la Información, Biblioteca Central de la Secretaría Académica.

**Cargo:** Técnico/a Auxiliar Ayudante

**Categoría:** 7

**Agrupamiento:** Técnico Profesional, B Técnico.

**Tramo:** Inicial

**Horario de trabajo:** 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino.

**Remuneración:** CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS con SETENTA Y UN CENTAVOS (\$179.274,71)

**MISIONES:**

- Colaborar en la administración de los servicios destinados a satisfacer requerimientos de los usuarios de la Biblioteca, en forma eficaz y con excelencia de atención.
- Participar del trabajo que se desarrolla en el Departamento de Tecnologías de la Información de la Biblioteca Central, en forma eficaz y con excelencia de atención.

**FUNCIONES:**

- Colaborar en la administración del sistema informático unificado de gestión de bibliotecas (Central / Rectorado General Pico / Facultad de Agronomía / Facultad de ciencias Veterinarias).
- Colaborar en la administración del sistema informático del repositorio institucional.
- Colaborar en la administración de sistema operativo Linux
- Colaborar en los procesos que se realizan con Revistas científicas de la Universidad.
- Realizar el mantenimiento de plataformas informáticas y asistencia técnica a usuarios de Bibliotecas Digitales disponibles o a adquirirse, destinadas a brindar material bibliográfico a texto completo a docentes y estudiantes.
- Realizar toda otra tarea asignada por el superior jerárquico, relacionadas al Departamento de Tecnología de la Información de Biblioteca Central de la Secretaria Académica de la UNLPam.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA  
50° ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Anexo Resolución N° **138/2023**

**ANEXO II**

**CONCURSO ABIERTO**

**TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE**

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA**

**DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**JURADO TITULAR**

Julio SOMACAL,  
Natalia Andrea GIORDANA  
Mariana TORRIJO SOMACAL

**JURADO SUPLENTE**

Bibiana ALLENDE  
Leandro CASTRO  
Julieta CARRIZO SÁNCHEZ

**VEEDOR TITULAR (APULP)**

Ivana CARLUCCIO

**VEEDORA SUPLENTE (APULP)**

Adriana CIUFETTI



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:  
40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA  
50° ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Anexo Resolución N° **138/2023**

**ANEXO III  
CONCURSO ABIERTO  
TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**BASES, REQUISITOS Y TEMARIO DEL CONCURSO**

**Participantes:**

Las personas que reúnan los requisitos solicitados.

**Documentación a presentar en la inscripción:**

- Copia del documento nacional de identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF.
- Copia de Certificado analítico de materias al día de cursado de carrera universitaria o Título Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

**NOTA:** la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico [concurso-tecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar](mailto:concurso-tecauxiliarbiblioteca@unlpam.edu.ar)

**Requisitos:**

- Título habilitante. En casos en que en la especialidad requerida no se otorguen títulos específicos, o no hubiera en el lugar alguien que lo posea, este requisito podrá ser reemplazado por la demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas. (Artículo 50° del Convenio Colectivo de Trabajo)
- Preferentemente estudios universitarios en las áreas de Computación e Informática, en Universidades Nacionales y públicas o en su defecto, en universidades provinciales o privadas, afines a las funciones del cargo.



Corresponde Anexo Resolución N° **138/2023**

**TEMARIO:**

**1) Resolución de casos prácticos relacionados con la materia del concurso y su jerarquía.**

- Sistema informático: KOHA
- Sistema informático: DSPACE
- Sentencias y funciones SQL
- Sistema operativo Linux: Debian
- Gestión de Revistas científicas: Doi, Marcación, Archivos XML y HTML
- Plataforma Digital Bidi, , Lejister, Thomson Reuters (La ley), Biblioteca electrónica
- Clasificación decimal universal (CDU)
- Aplicación de CDU en ordenamiento topográfico

**2) Conocimiento sobre legislación vigente:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Ley N° 24.521, de Educación Superior.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decretos Reglamentarios N° 1759/1972, N° 1883/2001, N° 56172016 y N° 336/2017
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
- Resolución N° 075/2000 del Consejo Superior: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica
- Reglamento de Uso del Material Bibliográfico de las Bibliotecas del Servicios de Información y Bibliotecas (SIB) de la Universidad Nacional de La Pampa
- Ley N° 27499, Ley Micaela – Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.
- Resolución N° 038/2021 del Consejo Superior: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam

**NOTA:** en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.



Corresponde Anexo Resolución N° **138/2023**

**ANEXO IV**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE**  
 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA  
 DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

<b>Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa          Concurso Abierto. Resolución N° ...../2023 del Rectorado</b>	
Nombre/s y Apellidos:.....	
Tipo y N° de documento: .....	
Fecha de nacimiento:.....	Nacionalidad:.....
Domicilio: .....	
Localidad: .....	Código Postal: .....
Provincia:.....	
Correo electrónico: .....	
Fecha: ...../...../2023	
<p>Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior), y las Resoluciones N° 118/2020, N° 126/2020 y N° 141/2020, todas del Consejo Superior, la Resolución N° 089/2020 de Rector, y el Protocolo Específico N° 5 para Concursos No Docentes Cerrados (aprobado por la Disposición N° 17/2020 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional), normativa disponible en el Sitio Web de la Universidad Nacional de La Pampa.</p> <p>Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
..... <b>Firma de la/el aspirante</b>	